GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Υ MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR

NIINIZIENU DEL IIVIENIUN V SECURIDAD PUBLICA V SECURIDAD PUBLICA DEPTO NIJERIA Y MIGRACION

28 MAR 2016

N° Interno: 6255367

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44721

SANTIAGO, 11 de Marzo de 2016

Policía de Travalente TRAMITADO 1524.312 de Travalente 2016: " VISTO: Estos antecedentes, lo informado por aciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Erika Mabel VARELA ORDOÑEZ de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 16/12/2015 hasta 16/12/2016, con su empleador COMERCIALIZADORA E INVERSIONES RAUL ELIAS QUEVEDO CHAMORRO EMPRESA IND.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/dzc [323] 11/03/2016 Distribución: 1.- Policía Internacional

2.- Archivo